



1 **ESCRITURA NÚMERO**

2 2017	17	01	69	P01772	FAC: 001-002-000044949(in)
--------	----	----	----	--------	----------------------------

3
4
5

6 **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA**
7 **AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA**

8
9

10 **OTORGA:**

11 **SR. ROBERTO CARLOS GUAMÁN CHOCA**

12
13

14 **CUANTIA: INDETERMINADA**

15 **DI 3 C.C.**

16
17
18
19

20 **LN.**

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
22 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
23 día diecinueve (19) de Julio del dos mil diecisiete, ante mí,
24 **DOCTOR MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA,**
25 **NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN**
26 **QUITO,** comparece, el señor **ROBERTO CARLOS**
27 **GUAMÁN CHOCA,** portadora de la cédula de ciudadanía
28 número, UNO SIETE UNO OCHO CINCO UNO NUEVE

1 SIETE CINCO GUIÓN DOS (1718519752), por los
2 derechos que representa en su calidad de Gerente General
3 y por lo tanto Representante Legal de la compañía
4 **AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA.**,
5 conforme se desprende del nombramiento que se adjunta
6 como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad
7 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
8 Quito, en las calles Amagasi del Inca E quince guión dos
9 seis siete (E15-267), cuyo número telefónico es tres dos
10 seis uno siete dos seis (3261726), y su dirección de correo
11 electrónico es robertoguaman12@gmail.com.legalmente,
12 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe,
13 en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía y
14 papeleta de votación, cuyas fotocopias solicita sean
15 agregadas, debidamente certificadas y autorizándome de
16 conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley
17 Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la
18 obtención de su información en el Registro Personal Único,
19 cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,
20 Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito
21 por esta Notaría, información que se agrega como
22 habilitante. Advertido el compareciente, por mí el Notario
23 de los efectos y resultados de esta escritura, así como
24 examinado que fue en forma aislada y separada de que
25 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
26 amenazas, temor reverencial, ni promesas o seducción, y
27 me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la
28 siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación



1 transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
2 Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que
3 contenga la reactivación de la Compañía
4 AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA., que se
5 otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:
6 **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**
7 Comparece al otorgamiento de la presente escritura
8 pública, el señor Roberto Carlos Guamán Choca en calidad
9 de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de
10 la compañía AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA.
11 LTDA conforme se desprende del nombramiento que se
12 adjunta como habilitante. El compareciente es de
13 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
14 soltero, domiciliado en la ciudad de Quito. **CLÁUSULA**
15 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno. La compañía
16 AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA., se
17 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
18 Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora
19 Mariela Pozo Acosta, el cinco (05) de diciembre de dos mil
20 doce (2012) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
21 Quito el siete (07) de marzo de dos mil trece (2013). Dos.
22 La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
23 celebrada el veinte y cinco (25) de mayo de dos mil
24 diecisiete, resolvió que, una vez que se ha superado la
25 causal de disolución de la compañía, se proceda con su
26 reactivación, para ello autorizaron al señor Roberto Carlos
27 Guamán Choca, en su calidad de Gerente General de la
28 compañía, a efectos de que instrumente la decisión

1 adoptada por la Junta y proceda a realizar todos los
2 trámites necesarios a efectos de obtener la reactivación de
3 la compañía. **CLÁUSULA TERCERA.-**

4 **REACTIVACIÓN:** Con los antecedentes expuestos el
5 compareciente, en calidad de Gerente General y
6 representante legal de la Compañía
7 AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA. a fin de
8 dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
9 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
10 de fecha veinte y cinco de mayo de dos mil diecisiete, una
11 vez que se ha superado la causal de disolución de la
12 Compañía AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA.
13 y conforme lo dispuesto en los Artículos trescientos setenta
14 y cuatro y siguientes de la Ley de compañías y el
15 Reglamento de Disolución, Liquidación y Reactivación de
16 Compañías, por este medio procede a REACTIVAR a la
17 compañía AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA.

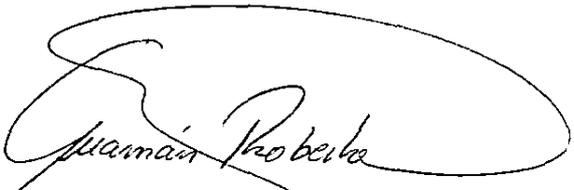
18 **CLÁUSULA CUARTA.-** El Gerente General de la
19 Compañía, en la calidad en la que comparece, declara bajo
20 juramento lo siguiente: a) Que conforme lo dispuesto por
21 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
22 de la Compañía, se encuentra plenamente facultado para
23 suscribir todo documento relacionado con la presente
24 reactivación de la Compañía. b) Que la información y los
25 datos contenidos en este instrumento son fidedignos,
26 verdaderos y corresponden a la realidad. c) Que la
27 Compañía no es contratista del Estado ni de ninguna de sus
28 instituciones, ni mantiene deudas vencidas con el Estado.



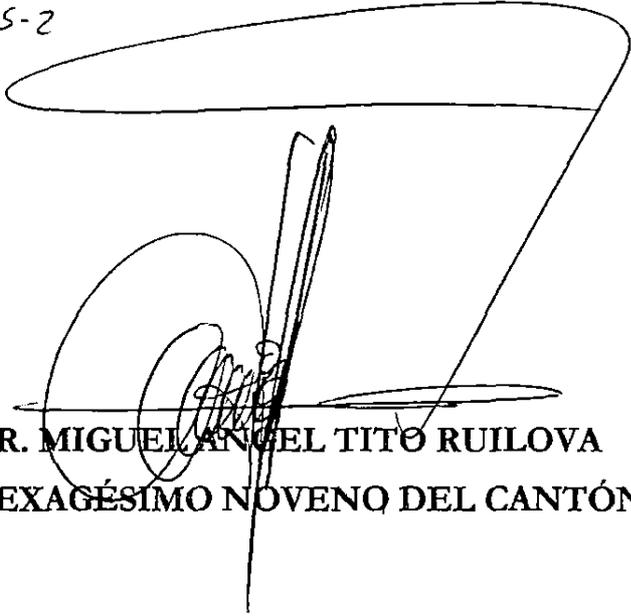
1 **CLÁUSULA QUINTA.- DISPOSICIÓN**
2 **TRANSITORIA.-** El compareciente está autorizado
3 expresamente para realizar todas las gestiones necesarias
4 para obtener la aprobación de la Superintendencia de
5 Compañías Valores y Seguros, así como realizar su
6 inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.
7 **CLÁUSULA SEXTA.- INFORMACIÓN.-** De
8 conformidad con lo que manda la Disposición General
9 Segunda, de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial,
10 publicada en el Suplemento del Registro Oficial número
11 novecientos trece (No.913), de treinta (30) de diciembre de
12 dos mil dieciséis (2016), detallo información del
13 compareciente, Roberto Carlos Guamán Choca, la dirección
14 domiciliaria es en Amagasi del Inca E quince guión dos seis
15 siete (E15-267), cuyo número telefónico es tres dos seis
16 uno siete dos seis (3261726), y su dirección de correo
17 electrónico es robertoguaman12@gmail.com. **CLÁUSULA**
18 **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Al
19 presente instrumento se acompañan como documentos
20 habilitantes los siguientes: i) Acta de Junta General
21 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
22 celebrada el veinte y cinco de mayo de dos mil diecisiete. ii)
23 Copia del nombramiento de Gerente General de la
24 compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil
25 correspondiente. - iii) Copia de la cédula de identificación y
26 papeleta de votación del compareciente. Usted señor
27 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
28 para la completa validez del presente instrumento.- Hasta

1 aquí la minuta, la misma que se halla firmada por la
2 Abogada Paula Donoso, con matrícula profesional número
3 diecisiete guión dos mil diez guión siete del Foro de
4 Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la
5 presente escritura pública, se observaron los preceptos
6 legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí,
7 el Notario, él se ratifica conmigo, en unidad de acto,
8 quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de
9 todo lo cual doy fe.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



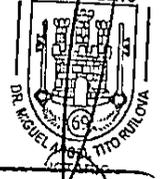
SR. ROBERTO CARLOS GUAMÁN CHOCA
C.C. 171851975-2



DR. MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA
CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171851975-2
APELLIDOS Y NOMBRES GUAMAN CHOCA ROBERTO CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO LLANO CHICO
FECHA DE NACIMIENTO - 1983-06-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUAMAN GALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHOCA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-02-03

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-02-03

[Signature]
DIRECTOR

[Signature]
FRENTE DEL CEDULADO

V434114222



00000128



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



007
JUNTA N°

007 - 014
NÚMERO

1718519752
CÉDULA

GUAMAN CHOCA ROBERTO CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
IRAGUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 2



NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mí. En () fe(s).

Quito a 19 JUL 2017

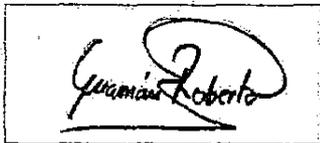


[Signature]
MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718519752

Nombres del ciudadano: GUAMAN CHOCA ROBERTO CARLOS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LLANO CHICO

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GUAMAN GALO

Nombres de la madre: CHOCA ROSARIO

Fecha de expedición: 5 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 177-039-08180



177-039-08180

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1718519752

Nombre: GUAMAN CHOCA ROBERTO CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-039-08182



173-039-08182



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito D.M., el 25 de mayo del 2017 a las 09h00, se reúnen los socios de la Compañía AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA. en sus oficinas ubicadas en Amagasi del Inca E15-267, S/N. AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA., es una compañía constituida mediante escritura pública otorgada el 05 de diciembre de 2012 ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 07 de marzo de 2013.

Se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los Socios que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital suscrito y pagado a la fecha de la empresa, conforme el siguiente detalle, todas las participaciones mantienen un valor nominal de USD 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	%
ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA	133	133	133	33%
JESSICA GABRIELA MATEUS PERALTA	134	134	134	34%
STALIN FABRICIO MORALES ÁVILA	133	133	133	33%
TOTAL	400	400	400	100%

Todos los socios antes indicados son ecuatorianos y asisten por sus propios y personales. Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.





Preside esta Junta General de Socios el señor Stalin Fabricio Morales Ávila como Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario de la Junta el Gerente General, el señor Roberto Carlos Guamán Choca, conforme lo dispone los estatutos sociales.

La Junta General Extraordinaria y Universal propone tratar como Orden del Día el siguiente puntos:

1. Reactivar la Compañía ante la Superintendencia de Compañías:

A continuación, se elabora la lista de asistentes la cual es debidamente firmada por todos ellos y, se pone a consideración de la Junta General el Orden del Día, la Junta General señala que está de acuerdo con el punto antes indicado, por lo que proceden a resolver los siguiente:

1. Reactivar la Compañía ante la Superintendencia de Compañías:

La Compañía Automatizaciones Simotic Cia. Ltda. se encuentra en disolución y liquidación anticipada por parte de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, conforme lo dispone la Resolución No. 956 del 12 de abril de 2016 suscrita por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañía.

La Resolución antes señalada, claramente establece en el Artículo Tercero los siguiente, "*DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el considerando tercero de esta resolución por estar incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3 del Artículo 360 de la Ley de Compañías*", y en el Artículo Séptimo que "*Disponer que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan en liquidación. Sin embargo, estas podrán reactivarse conforme a la ley*". Por lo tanto, y una vez que se han cumplido todas las causales pendientes para la disolución y liquidación anticipada de la Compañía, se propone en el presente acto, a los socios la reactivación de la misma.

Conforme lo dispone el Artículo 240 y 374 de la Ley de Compañías, los socios de forma unánime deciden reactivar a la Compañía Automatizaciones Simotic Cia. Ltda., una vez superadas las causales de disolución y liquidación anticipada; autorizando por medio del presente acto al Gerente General, señor Roberto Carlos Guamán Choca, para que suscriba y eleve a escritura pública la presente Acta de Junta General, así como para que realice todos los trámites y suscriba todos los documentos necesarios para la reactivación de la Compañía o autorice a terceras personas para que lo realicen en su nombre y representación.

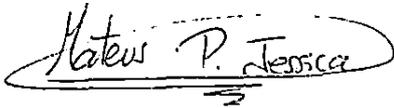
Una vez aprobados todos los puntos del Orden del Día por unanimidad y redactada la presente acta, se da por concluida la Junta General a las 10:35 horas, para lo cual firman todos los asistentes al pie del presente documento.



Roberto Carlos Guamán Choca
SOCIO-GERENTE GENERAL

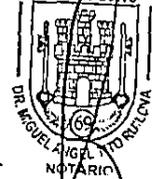


Stalin Fabricio Morales Ávila
SOCIO - PRESIDENTE



Jessica Gabriela Mateus Peralta
SOCIA





**LISTADO DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA.**

SOCIOS	PARTICIPACIONES	FIRMA
JESSICA GABRIELA MATEUS PERALTA	134	
ROBERTO CARLOS GUAMÁN CHOCA	133	
STALIN FABRICIO MORALES ÁVILA	133	

CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: US\$ 400

Las accionistas representan el 100% del capital social de la Compañía.

ROBERTO CARLOS GUAMÁN CHOCA
SECRETARIO

Quito, D.M. 08 de marzo de 2013

Señor
ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA
Presente.-

De mi consideración:

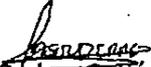
Por medio de la presente, me permito comunicarle que, con fecha 08 de marzo de 2013, la JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA., ha tenido el acierto de nombrarle a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la precitada Compañía, por el plazo estatutario de CUATRO AÑOS.

A más de las funciones inherentes a su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

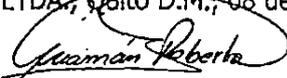
La compañía AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA., se constituyo en la ciudad de Quito D.M., mediante escritura celebrada ante Notario Trigésimo Primero del Cantón Quito Dra. Mariela Pozo, el día 05 de diciembre de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil con el No.788, número de Repertorio 7956 del 07 de marzo de 2013

Usted señor Roberto Carlos Guamán Choca, se servirá dar su aceptación al pie de la presente.

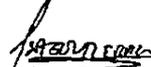
Atentamente,


Srta. Saskya Gutiérrez
SECRETARIA

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA., Quito D.M., 08 de marzo de 2013.

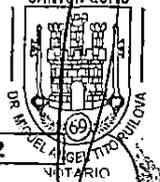

Sr. Roberto Carlos Guamán Choca
C.I. 171851975-2

Certifico que la aceptación del cargo de Gerente General de la compañía AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA., fue realizada por el Sr. Roberto Guamán Choca en mi presencia, el 08 de marzo de 2013.


Srta. Saskya Gutiérrez
SECRETARIO

Registro Mercantil de Quito

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA
CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 5192

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	9193
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3670
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	08/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1718519752	GUAMAN CHOCA ROBERTO CARLOS	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCA

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad preexistente en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mí. En 2 copias.

Quito a 19 JUL 2017



ANGEL TITO RULLOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

Nº 0040036

.....gó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA.**, otorgada por la compañía **AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA.**, en calidad de Gerente General y Representante Legal el señor **ROBERTO CARLOS GUAMÁN CHOCA**, debidamente sellada y firmada en Quito, diecinueve de Julio del año dos mil diecisiete.-



The image shows a notary seal on the left, a signature in the center, and a notary stamp on the right. The stamp includes the text 'NOTARÍA SEXAGESIMA NOVENA' and 'QUITO - ECUADOR'. A line connects the top of the stamp to the text 'TERCERA COPIA CERTIFICADA' in the paragraph above.

NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

NOTARÍA
SEXAGESIMA
NOVENA
QUITO - ECUADOR
469

Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON
QUITO



Factura: 001-003-000021828



20171701031001576

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701031001576

MATRIZ	
FECHA:	18 DE AGOSTO DEL 2017, (16:32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUAMAN CHOCA ROBERTO CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718519752
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NUMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002944 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS (REACTIVACION DE LA COMPAÑIA AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA.LTDA.)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Maria Jose Palacios Vivero

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO



Dra. María José Palacios Vivero

RAZÓN.- Con esta fecha se tomó razón al margen en las escrituras, de "CONSTITUCION DE COMPAÑIA", otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, de fecha cinco de diciembre del dos mil doce, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, la **RESOLUCION Nro. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002944**, emitida por la **Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros**, para la "REACTIVACION DE LA COMPAÑIA AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA" de fecha tres de agosto del año dos mil diecisiete, otorgada por el Doctor, OSWALDO NOBOA LEÓN Subdirector de Actos Societarios. Quito dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete.

DOCTORA MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000046694



20171701069000324



NOTARIO(A) SUPLENTE BOLIVAR RENE MESTANZA PORTERO

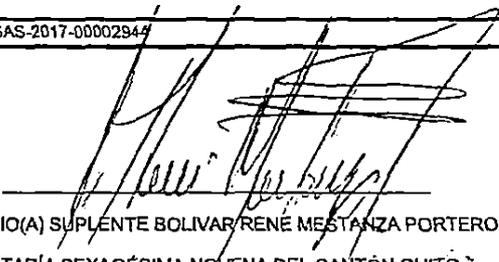
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701069000324

MATRIZ	
FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2017, (13:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017170106SP01772

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792426448001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

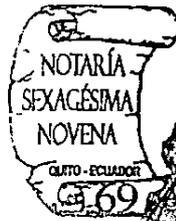
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-ORASD-SAS-2017-00002944


 NOTARIO(A) SUPLENTE BOLIVAR RENE MESTANZA PORTERO
 NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

AP: 7092-DP17-2017-MP

RAZON DE MARGINACIÓN.- Al margen de la matriz de la escritura de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA.**, del libro número 20171701069P01772, que otorga el señor **ROBERTO CARLOS GUAMÁN CHOCA**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA.**, celebrada el diecinueve de Julio del dos mil diecisiete, ante mí, el suscrito Notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito, tomé nota la **REACTIVACIÓN** en la **RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002944**, emitida por el señor Doctor **OSWALDO NOBOA LEÓN**, **SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**, otorgada el tres de Agosto del dos mil diecisiete.- Quito, a veinte y uno de Agosto del dos mil diecisiete.

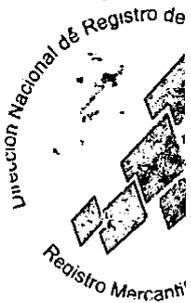
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO



[Handwritten signature of Dr. Bolívar René Mestanza Portero]



DR. BOLIVAR RENÉ MESTANZA PORTERO
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL
CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002944

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 956 de 12 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de junio de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Sexagésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de julio de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-1625-M de 03 de agosto de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la

Handwritten signature or mark

Datos Públicos
del Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"

referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

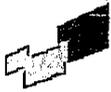
NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, 03 de agosto de 2017

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS



MRV
Exp. 168414
Tr. 49835-0041-17

MRV



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 53000



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	40745
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3840
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1718519752	GUAMAN CHOCA ROBERTO CARLOS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA /QUITO /19/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002944 DEL SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE 03/08/2017.- NO SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL ARTICULO TERCERO DE LA CITADA RESOLUCION, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 788 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE MARZO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Público
19/08/2017